



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2026-MPH

Huaral, 09 de enero de 2026.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de enero de 2026, la propuesta elaborada por el señor Alcalde, respecto a la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: *"Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento"*;

Que, asimismo, el inciso 5) del artículo 10° de la norma antes acotada establece como atribuciones del Concejo Municipal: *"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal"*;

Que, el artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaral (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPH, establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función es el estudio, elaboración de propuestas y dictamen de los proyectos de disposición municipal en el ámbito de su competencia; emiten pronunciamiento de los asuntos puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia;

Que, el artículo 54° del cuerpo normativo precitado, estipula que el Concejo Municipal aprueba el Cuadro de Conformación de las Comisiones dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de cada año. El cuadro es propuesto por el Alcalde, conjuntamente con las Presidencias.

Que, respecto al número de miembros de las Comisiones, el artículo 55° del Reglamento establece que estarán integradas de modo tal que ningún Regidor pertenezca a más de tres Comisiones ni menos de una; y que éstas serán conformadas por un mínimo de tres Regidores y máximo cinco, siempre impar;

Que, el Alcalde Provincial de Huaral, propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, teniendo en cuenta las necesidades y la estructura de la municipalidad. Las Comisiones Ordinarias son: 1) Comisión de Administración, Economía y Planeamiento, 2) Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, 3) Comisión de Participación Vecinal y Asuntos Alimentarios, 4) Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte y Seguridad Vial, 5) Comisión de Asuntos Legales, 6) Comisión de Comercialización y Servicios Públicos, 7) Comisión de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología, 8) Comisión de Cooperación Técnica e Internacional.

Que, después de un largo debate y fundamentos sometidos a consideración del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaral, se logró aprobar por mayoría la **CUARTA PROPUESTA** para la conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal para el Periodo 2026, en cumplimiento del artículo 54° del Reglamento Interno de Concejo.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9, 39 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la conformación de las **COMISIONES ORDINARIAS** de los regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral, para el periodo 2026, que estarán a cargo de revisar y dictaminar sobre los expedientes relacionados a su materia, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2026-MPH

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2026

N°	NOMBRE DE COMISIÓN	INTEGRANTES
1	Comisión de Administración, Economía y Planeamiento	Presidente: Miguel Ángel Javier Chero
		Miembro: Gustavo Michael Álvarez Huamán
		Miembro: Hilda Elena Abanto Estrada
2	Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte	Presidente: Delfín Julio Obando Guizábalo
		Miembro: Haydee Albina Bailón Flores
		Miembro: Alexandra Ingrid Reyes Bonifaz
3	Comisión de Participación Vecinal y Asuntos Alimentarios	Presidente: Haydee Albina Bailón Flores
		Miembro: Albertico Nolio Quintana Meléndez
		Miembro: Miguel Ángel Javier Chero
4	Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte y Seguridad Vial	Presidente: Alexandra Ingrid Reyes Bonifaz
		Miembro: Eugenio Próspero Brito Castro
		Miembro: Delfín Julio Obando Guizábalo
5	Comisión de Asuntos Legales	Presidente: Eugenio Próspero Brito Castro
		Miembro: Gustavo Michael Álvarez Huamán
		Miembro: Hilda Elena Abanto Estrada
6	Comisión de Comercialización y Servicios Públicos	Presidente: Daniel Eugenio Hernández Buitrón
		Miembro: Cecilia Patricia Carvallo Rodas
		Miembro: Silvia Mercedes Dorador Gonzales
7	Comisión de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología	Presidente: Albertico Nolio Quintana Meléndez
		Miembro: Daniel Eugenio Hernández Buitrón
		Miembro: Eugenio Próspero Brito Castro
8	Comisión de Cooperación Técnica e Internacional	Presidente: Cecilia Patricia Carvallo Rodas
		Miembro: Alexandra Ingrid Reyes Bonifaz
		Miembro: Silvia Mercedes Dorador Gonzales

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617